

REFERENCIA: 9504/2023

DECRETO DEL PRESIDENTE / A

E Servicio de Contratación
Nºexp: 9504/2023
Ref : RCHO/JSL

Primero.- Mediante Decreto número 2943/2023 de fecha 18.05.2023, se aprobó el expediente de contratación denominado “**Contrato artístico del espectáculo “César Manrique, El Musical”**” mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto máximo de gasto de cuarenta y un mil setecientos veinte euros (41.720,00€), incluido el IGIC.

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de dos mil setecientos veintinueve euros con treinta y cinco céntimos (2.729,35€).

Segundo.- Se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 18.04.2023 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 02.05.2023 que habrá de regir la contratación.

Tercero.- Se autorizó el gasto del expediente de contratación por la cantidad de cuarenta y un mil setecientos veinte euros (41.720,00€), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3340V 22609 denominada “ACTIVIDADES PALACIO DE CONGRESOS”, con número de referencia 22023003518 y nº de operación 220230012220.

Cuarto.- El día 18.05.2023 se remitió a la empresa **PRODUCCIONES ESCÉNICAS CLAPSO, S.L.**, con CIF.: **B35481837**, invitación para participar en el procedimiento, y para la presentación de la aceptación del contrato en los términos previstos y la documentación a la que hace referencia la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a través de la plataforma de licitación del Cabildo Insular de Fuerteventura (PLYCA).

Quinto.- Mediante registro electrónico, la empresa **PRODUCCIONES ESCÉNICAS CLAPSO, S.L.**, con CIF.: **B35481837**, presenta la aceptación del presente contrato y declaración responsable, los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de la citada empresa y las escrituras de constitución de la misma.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de fecha 12.03.2021, modificado por el decreto número 255/2023 de fecha 31.01.2023 por el que se nombra al Presidente del Cabildo y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15.03.2021 y 21.12.2022 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular.

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar a la empresa **PRODUCCIONES ESCÉNICAS CLAPSO, S.L.**, con CIF.: **B35481837**, el contrato denominado “**Contrato artístico del espectáculo “César Manrique,**

el Musical” mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, por un precio de cuarenta y un mil setecientos veinte euros (41.720,00€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de dos mil setecientos veintinueve euros con treinta y cinco céntimos (2.729,35€).

Segundo.- Disponer a favor de la empresa **PRODUCCIONES ESCÉNICAS CLAPSO, S.L.**, con CIF.: **B35481837**, el gasto del contrato por importe de cuarenta y un mil setecientos veinte euros (41.720,00€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de dos mil setecientos veintinueve euros con treinta y cinco céntimos (2.729,35€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3340V 22609 denominada “ACTIVIDADES PALACIO DE CONGRESOS”, con número de operación 220230014220.

Tercero.- Requerir a la empresa **PRODUCCIONES ESCÉNICAS CLAPSO, S.L.**, con CIF.: **B35481837** para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Cuarto.- Publicar resolución de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

Quinto.- Designar a Don Horacio Umpiérrez Sánchez, responsable del citado contrato.

Sexto.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria **PRODUCCIONES ESCÉNICAS CLAPSO, S.L** y dar traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/05/2023 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
19/05/2023 FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Presidente del Cabildo de Fuerteventura 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
Secretaría Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
LLORET LÓPEZ ANTONIO SERGIO 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
SÁNCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2EDC60621E97CA140BF